

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 84-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que por Decreto Legislativo No. 4452, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 3 del 4 de enero del 2006, se otorgó la Personalidad a la FUNDACIÓN RETO DEL MILENIO-NICARAGUA, MCA-NICARAGUA, cuya finalidad es aumentar el nivel de ingresos y reducir la pobreza en los departamentos de León y Chinandega, regiones claves para lograr el desarrollo económico del país.

II

Que la Escritura Pública de Constitución y Estatutos de dicha Fundación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 17 de febrero de 2006, establece en su artículo séptimo, Capítulo III, que la Junta Directiva estará integrada por siete directores de los cuales cuatro serán representantes del Poder Ejecutivo con rango de ministro o secretario, designados por el Presidente de la República.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Designar al Secretario de la Presidencia de la República señor Leonardo Somarriba González, al Secretario Técnico de la Presidencia de la República señor Carlos Sequeira González, al Secretario de Asuntos Políticos de la Presidencia de la República señor Pedro Solórzano Castillo y al Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural (IDR) señor Ramón Kontorosvky Artola, para que representen al Poder Ejecutivo como Directores en la Junta Directiva de la FUNDACIÓN RETO DEL MILENIO-NICARAGUA, MCA-NICARAGUA.

Arto.2 Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el del nombramiento de los funcionarios mencionados en el artículo anterior, como suficientes documentos para acreditar su representación.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintidós de febrero del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.